

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 15 de Enero de 1943

Núm. 11

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

RELACION de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre de 1942.

Santiago Fidalgo Gómez, Santibáñez de Arianza.
Domiciano Carbajo Colinas, Soguillos del Páramo.
José Simón Gutiérrez, Villoria de Orbigo.
Francisco Alvarez Domínguez, id.
Santiago Alvarez Franco, Bustillo del Páramo.
Nemesio Marne Alvarez, Fuentes de los Oteros.
Felipe Santos Carnicero, Santa Colomba de la Vega.
Santiago Seco Santos, Toral de Fondo.
Francisco Santos Mendoza, id.
Leonardo Lorenzana Carro, Riego de la Vega.
Eduardo Díez Prieto, Villafranca del Bierzo.
Ramiro balbuena Díez, Palacios de Torío.
Rufino Alvarez López, Ponferrada.
Andrés Miguélez González, Villagarcía de la Vega.
Saturnino Vega Barrientos, Valencia de Don Juan.
Pedro Carpintero Nicolás, Fresno de la Vega.
Rutilio Martínez Paniagua, Valdespino Cerón.
José García García, Benavides
Pedro Benavides Alonso, Marne.

Rogelio Alonso Fernández, Castrotierra de la Valduerna.
Joaquín Martínez García, id.
Ceferino Alvarez Lozano, Matadeón de los Oteros.
Santiago Melón Huerta, Vallecillo de las Matas.
Mauricio Castro Fernández, Valdesogo de Abajo.
Ignocencia García Llamas, La Seca de Alba.
Fortunato Alvarez García, Villarmún.
Francisco Urdiales Valbuena, Villamondrín de Rueda.
Oscar Fernández Barrios, Carucedo.
Felipe Fernández Crespo, Cebrones del Río.
Eustasio Pertejo Alonso, Golpejar.
Domingo Robles Suárez, Matallana de Torío.
Balbino Fernández Gallardo, Villafeide.
José Manuel Iglesias Alonso, Curillas.
Dario Fernández Faba, Otero.
Andrés Argóello Abajo, Tabuyo del Monte.
Laureano Maceda Gago, Villaseca.
José Anturiño Fernández, id.
Miguel Fernández Fernández, Villanueva de Pontejo.
Marcelino Madero Liñán, Nogar.
Alfredo González Incógnito, id.
Joaquín Merayo Merayo, Toral de Merayo.
José Blanco González, Campazas.
Orencio Domínguez Suárez, Azadón.
Amador Zotes Barrera, Laguna de Negrillos.
Jonás Fernández Rodríguez, Villanófar.
Melquiades Riol Merino, Saelices del Payuelo.
Ovidio Martínez Alvarez, Meyanzos de Arriba.

Manuel Martínez Alonso, La Bañeza.
Manuel Rodera Poyán, Murias de Pedredo.
Isidoro González García, Sorribas.
Victoriano Fernández Fernández, Rimor.
Angel Amigo García, Otero.
Alberto Alba González, Cacabelos.
Florencio González Arias, id.
Antonio Fernández Fernández, Quintana y Congosto.
Miguel Gallego Vega, Villarejo de Orbigo.
Lucas Trapero Gallego, Santa Cristina de Valmadrigal.
Julián González Soto, Vilecha.
Victorino Barrientos Ferreras, Santa Cristina de Valmadrigal.
Francisco Rodríguez Mateos, Morilla.
Antonio Rodríguez Gómez, Columbrianos.
Daniel Merino Bajo, Villeza.
Ricardo Luis Pérez, Valcabado del Páramo.
Segundo Esqueva Blanco, Valencia de Don Juan.
Dionisio Morán Pérez, San Esteban de Nogales.
Daniel Magdaleno Alegre, Matanza.
Francisco Miguel Jacome, Valencia de Don Juan.
Lorenzo Prieto Alvarez, Ponferrada.
Pedro Digón García, Villafranca del Bierzo.
Julián Chachero Arias, La Granja de San Vicente.
Pedro Alijá Melón, Valcabado.
Isaac Blanco López, Valencia de D. Juan.
Salvador Martínez Torre, Santa María.
Marcelo Morán Pérez, San Esteban de Nogales.
Gerardo Fernández Arias, Santibáñez del Toral.

- Rogelio Aller Lorenzana, Sotico.
 Fernando Alonso Valbuena, León.
 Aristides Barreales Burón, Valle de Mansilla.
 José Folgual Yebra, Sorribas.
 César Antolínez de Prado, Galleguillos de Campos.
 Luis Adolfo González, id.
 Marciano Collantes Helguera, id.
 Manuel Antolínez de Prado, id.
 Isaias González Torbado, id.
 José Martínez Prieto, Riego de la Vega.
 Timoteo Andrés Vega, Villamizar.
 Gilberto Barreales Fernández, Castriello.
 Marciano Fernández Rodríguez, Villavelasco.
 José Rabanal Rodríguez, Otero de las Dueñas.
 Cayo Villa Prieto, Matadeón de los Oteros.
 Aquilino García Arias, Llombera.
 Angel Prieto Gutiérrez, Joara.
 Tarsicio Gutiérrez Gutiérrez, id.
 Eduardo Rodríguez Fernández, Cueto.
 Manuel López Prada, Barrosas.
 Gregorio Teijo Rodríguez, Corporales.
 Gregorio Barreiro, id.
 Ricardo López Soto, id.
 Julio Díez Gutiérrez, Riosequino de Torio.
 Santiago González Díez, Espanillo.
 Francisco Fernández Rey, Orzonaga.
 Andrés Salán Gallego, Villómar.
 Donato González García, Vega de Infanzones.
 Francisco Lobato Fernández, Calaveras de Arriba.
 Eugenio García Franco, San Román de los Caballeros.
 Bautista García García, La Seca.
 José Franco Vega, Huerga de Frailes.
 Melchor Miguélez Martínez, id.
 Secundino Castellanos Fraile, id.
 Antonio Rodríguez Martínez, Alto-bar de la Encomienda.
 Sixto Torío de las Heras, San Pedro de Paradela.
 Gregorio Panero Bermejo, Grajalejo.
 Francisco Salas Chico, San Miguel de Montañán.
 Julio Quiñones Pérez, Valdemorilla.
 Alipio Muñoz Flórez, Bonella.
 Celestino Arias Enriquez, Riosequino.
 Jesús Rodríguez Fierro, Llanos de Alba.
 Antonio Suárez Pérez, Valencia de Don Juan.
 Florentino Blas Melcón, Murias de Ponjos.
 Marcelino Cantón Blanco, Soto de la Vega.
 Gaspar Martínez Fontano, Lodares.
 Juan García Tascón, Solle.
 Sergio Arés Fernández, León.
 Fidel García Tejerina, Santa Olaja.
 Salvador Pérez González La Vecilla.
 Eladio Morán Sampedro, Villalibre de Somoza.
- Manuel Campomanes Casado, Felechares de la Valdería.
 Antonio Rodríguez Rodríguez, La Riva.
 Julián Capote Martínez, Valencia de Don Juan.
 Gonzalo Yebra Fernández, Vega Alegre.
 Sixto Pérez Pérez, Navianos de la Vega.
 Silverio Yebra Barra, Vega Alegre.
 Abundio Rodríguez González, León.
 Nicolás de la Puente Valbuena, id.
 Eduardo de la Puente Infiesta, id.
 Carlos de la Puente Infiesta, id.
 Maximo López Alba, id.
 Balbino Ibán Redondo, Puente Villarente.
 Antonio Fernández Rojo, Rabanal del Camino.
 Manuel Santín Camuñas, Balboa.
 Braulio Malagón García, Villamoros de Mansilla.
 Felipe Hidalgo Cadenas, Villaquejida.
 Vicente Rodríguez Fernández, Villabuena.
 Edilio Vidales Alonso, Palacios de Jamuz.
 José Pollán Pollán, Villalís de la Valduerna.
 Anselmo Verdejo de la Fuente, Robledo de la Valduerna.
 Pedro Vidal Franco, Villaverde de Abadía.
 Francisco Pérez González, León.
 Florentino Morán Vidal, Villaverde de la Abadía.
 Pablo Gutiérrez Díez, Riosequino.
 Indalecio Fernández Fernández, Riosequino de Torío.
 Teodoro Rodríguez Andrés, Sorriba.
 Maximino Fernández Díez, Molinaseca.
 Luis Hernández Carvajal, La Bañeza.
 Honorio Fernández Perandones, Quintanilla de Flórez.
 Emilio Albalá Calvo, Joara.
 Pablo Collantes Pérez, Galleguillos de Campo.
 Felipe Andrés Díez, Calzada del Coto.
 Jerónimo Oria de la Torre, Estévez de la Calzada.
 Alejo de la Torre Torre, Villagarcía de la Vega.
 Benigno Martínez Burón, Mansilla de las Mulas.
 Honorio Fernández Gómez, Puente Almuhey.
 Adolfo García García, Cascantes.
 Faustino Vega Santos, Villarroañe.
 Donato Rodríguez de Vadillo, Villasariego.
 José Alonso Colinas, León.
 Ramiro Álvarez González, Miñera de Luna.
 Manuel Díez Rodríguez, Mallo.
 Domingo Sancho Castro, Solanilla.
 Luis Damián Bello, La Virgen del Camino.
 Felipe García López, Villamañán.
 Claudio González Quintana, Villeza.
 Miguel Martín Díez, Mallo.
- Ramón Pérez Martínez, Valverd Enrique.
 Amancio Cueto Casado, idem.
 Ulpiano Lorenzana Valcarce, Canales.
 Felipe García Fontanil, Sahelices del Río.
 Francisco Aparicio Martínez, Navianos de la Vega.
 José Luis Aparicio Pérez, idem.
 Eugenio Llanos Fernández, Lorenzana.
 Nemesio Rodríguez Hidalgo, Villafeliz de Babia.
 César García Santos, Valderas.
 Atilano Ordóñez Suárez, Caldas de Luna.
 Jesús González Martínez, Mansilla de las Mulas.
 Camilo Herrero de Prado, Prioro.
 Francisco de Campo Barrientos, Fuentes de Carbajal.
 Torcuato Carpintero González, Roperuelos.
 Manuel Pérez Redondo, Ponferrada.
 Victorino Abad Pérez, Castrocabón.
 Manuel Alonso Álvarez, Bouzas.
 Sinesio Fernández de la Varga, Villamondrín de Rueda.
 Micael Barrientos Valladares, Quintana de Rueda.
 Eligio Suárez Díez, Santa Colomba de Curueño.
 José García Díez, Robledo de las Traviesas.
 Antolín Alcoba Blanco, Villanueva de Carrizo.
 Manuel González Cidón, San Esteban de Nogales.
 Manuel Díez Díez, La Cándana.
 Fernando Vega Baca, Benavides de Orbigo.
 Angel González Guzmán, León.
 Eulimio Castro Pastrana, Santas Martas.
 Inocencio Pozuelo Martínez, Villares de Orbigo.
 Damián Torices Llamazares, Villamayor del Condado.
 Teodomiro Pozuelo García, Villamandos.
 Florian Yugueros Prieto, Sorriba.
 Avelino Silván Silván, Torre del Bierzo.
 Antonio Viloría Garrido, idem.
 Tomás Fuenté Calvo, Villalibre de Somoza.
 Lorenzo Blas Panizo, Lucillo.
 Daniel Sierra Fernández, La Vecilla.
 Rubén de Lucas Casado, Puente Almuhey.
 Fidel Liñán Carrera, Nogar.
 Marcelino Martínez González, Albiros.
 Emilio Santos Mencía, Castrotierra de Valmadrigal.
 Porfirio Vidales Manjón, La Bañeza.
 José Alonso Martínez, Castrocabón.
 José Álvarez Fernández, Fonfría.
 Alipio Abad Álvarez, Ponferrada.
 Alipio Díaz Maceda, Vivero.
 Dulcé Díaz Maceda, Vivero.
 Luis Méndez Álvarez, Villaverde de Arriba.
 Onésimo Rodríguez Fernández, Lario.

Salustiano Reyero Gutiérrez, La Valcueva.
 Antonio Ruiz Torbado, Sahagún.
 Laureano González Rey, Villanueva del Carnero.
 Argimiro Fernández Gutiérrez, Santovenia.
 Miguel Maestro Matilla, Villarejo de Orbigo.

(Se continuará)

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Canje de deudas unificadas

La Comisión designada por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas efectuará el Canje de los Títulos de dichas Deudas a las Entidades depositarias de Efectos públicos en los locales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, durante los días 16 y 18, ambos inclusive, del corriente mes.

León, 13 de Enero de 1943.—El Delegado Hacienda, José A. Díaz.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Reyero Villar, vecino de Matallana de Torío, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Diciembre, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de manganeso llamada *Dos Amigos*, sita en el término de Robles, Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente del río Torío de la carretera de La Magdalena a Tinamayor, kilómetro 24 y desde este punto se medirán 200 metros al Norte colocando la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros al Este colocando la 2.^a estaca; desde ésta se medirán 300 metros al Sur colocando la 3.^a estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros al Oeste colocando la 4.^a estaca, y desde ésta con 100 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.382. León, 22 de Diciembre de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.^a Matilde San Juan Asla, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 12 del mes de Diciembre, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de cobre piritita y otros llamada *Mari*, sita en el término de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá y se tomará como punto de partida un peñasco de conglomerado que tendrá aproximadamente tres metros de altura por cuatro de ancho y que está enclavado en el ángulo Oeste de un prado de don Luis Fernández, el peñasco lo llaman El Serrón, Peña del Oso, en el paraje La Devesa y se encuentra dicho punto de partida pegando junto al río Palomera, distanciado también éste de unos quince metros aproximados del camino de carro vecinal titulado Palomera.

Desde dicho punto de partida y desde el centro de dicha peña se tirará una línea auxiliar en dirección Sur de 50 metros y se clavará una estaca auxiliar, y desde dicha estaca auxiliar y en dirección Oeste se medirán 100 metros y se clavará la primera estaca, y desde esta primera estaca y en dirección Norte se medirán 200 metros y se clavará la segunda estaca, y desde esta segunda estaca y en dirección Este se medirán 1.000 metros y se clavará la tercera estaca, y en dirección Sur se medirán 200 metros y se clavará la cuarta estaca; y desde esta 4.^a estaca con 900 metros en dirección Oeste, se llegará a intestar con la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos están regidos al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.383. León, 22 de Diciembre de 1942.—Celso R. Arango.

Distrito Forestal de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.^o de Febrero de 1901 y regla 34 de la Real Orden de 1.^o de Julio de 1905, se hace saber que recibido el expediente de deslinde del monte número 112 bis del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento de León y sito en el término municipal de León he acordado se dé vista del mismo a los interesados de la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de 15 días hábiles contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparece inserto pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables para los particulares o corporaciones interesadas, quienes durante un segundo plazo también de quince días, que comenzará al expirar el primero podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre la práctica del apeo.

León, 12 de Enero de 1943.—El Ingeniero jefe P. O., (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto de 1.^o de Febrero de 1901 y regla 34 de la Real Orden de 1.^o de Julio de 1905 se hace saber que recibido el expediente de deslinde del monte número 115 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Villaobispo de las Regueras y sito en el término municipal de Villaquilambre, he acordado se dé vista del mismo a los interesados de la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados desde las dos siguientes al en que este anuncio aparece inserto pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables para los

particulares o corporaciones interesadas, quienes durante un segundo plazo también de quince días, que comenzará al expirar el primero podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre la práctica del apeo.

León, 12 de Enero de 1943.—El Ingeniero jefe P. O. (ilegible).

Delegación provincial de Trabajo

FESTIVIDADES

Con frecuencia se formulan reclamaciones en este Servicio dimanadas principalmente de los sectores mercantiles por infracción al calendario laboral, sobre descanso retribuido, adoptado con fecha 6 de Diciembre de 1941, e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 29 del mismo mes, pretextando que las indicadas actividades se hallan reguladas por Bases profesionales que adoptó el Comité Paritario en 26 de Mayo de 1930, cuando la realidad es que tales normas se hallan modificadas por el art. 55 del Reglamento fecha 21 de Enero de 1941, el cual como precepto de superior rango administrativo abroga todos los que se opongan a su aplicación.

En consecuencia, encarezco el más exacto cumplimiento del regimen vigente sobre festividades y descansos, ya que en caso contrario se aplicarán las oportunas sanciones con el rigor que demande la actitud del infractor.

León, 12 de Enero de 1943.—El Delegado de Trabajo, J. Suárez Mier.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley fecha 10 de Noviembre último, orgánica de las Delegaciones Provinciales de Trabajo, todas las Mutualidades y Montepíos establecidos en esta demarcación jurisdiccional, remitirán en el término de 15 días, 2 ejemplares de su Reglamento básico, y una Memoria—también por duplicado—explicativa de las actividades realizadas durante el año 1942, expresando concretamente el carácter y número de las asistencias prestadas, medios económicos con que se atendieron, situación financiera en 31 de Diciembre próximo pasado y total de asociados que en la actualidad integran la Organización.

Con el fin de evitar los perjuicios que pudieran originarse por negligencia, se previene que los anteriores elementos de juicio, son indispensables para dar a la previsión, el impulso fortificante requerido por su alta finalidad económico-social, tutelando en todo momento, las instituciones voluntarias con arreglo a la Ley de 6 de Diciembre de 1941.

León, 9 de Enero de 1943.—El Delegado de Trabajo, J. Suárez Mier.

Administración municipal

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1943, y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios en él consignados, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los tres siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Chozas de Abajo, a 5 de Enero de 1943.—El Alcalde, Isaías Fidalgo López.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1938, Eulogio Santos Pérez, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Aureliano Santos Pérez, que marchó a la República Argentina en el año de 1927, y desde el año 1930 no se ha vuelto a saber de su paradero.

Lo que se hace público para que cuantos tengan conocimiento de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, con todo el mayor número de datos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

Villaobispo, 4 de Enero de 1943.—El Alcalde, Regino C.

Ayuntamiento de Golleguillos de Campos

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado el que la desempeñaba para la de Castroalbón, se pone en conocimiento del público, a fin de que todos aquellos que aspiren a su desempeño puedan hacer la correspondiente solicitud, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Galleguillos de Campos, a 11 de Enero de 1943.—El Alcalde, Félix Caesta.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Cantalapiedra Barés, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 441 de 1942, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, el Sr. D.

cardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Tomasa Ibáñez Carnicero, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, por supuesto hurto de unos zapatos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Tomasa Ibáñez Carnicero, declarando las costas de oficio.

Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Fernández Vega, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Jesús Catalapiedra, V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Cédula de citación

Alonso Lorenzana, Orlandino, de 19 años de edad, hijo de Julián y Dorinda, natural de Grulleros, jornalero, de mediana conducta y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ser requerido al pago de las indemnizaciones a que fué condenado en ejecutoria del sumario número 5 de 1942, por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 12 de Enero de 1943.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta General extraordinaria que se celebrará en el día 7 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el local del domicilio social de este Sindicato, Plaza del Obispo Alcolea núm. 4, piso bajo, para tratar de los asuntos siguientes:

Dimisión del Secretario.

Si en el día señalado no concurren mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día catorce del mismo mes y a la misma hora cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Astorga, 10 de Enero de 1943.—El Secretario, Miguel Silva.

Núm. 15—21,00 ptas.

